



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la requisición 1281, para la licitación LPL 290/2021 referente a la adquisición de SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES, requerido por la Tesorería.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el siete de diciembre 2021 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El día trece de diciembre de 2021 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El día dieciséis de diciembre 2021 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para efectos de la adjudicación. El proveedor fue: Armstrong Armored de México S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Recibido el dictamen del área requirente encabezado como oficio DI/1724/2021 donde expresa conformidad con la solvencia de la propuesta del licitante, se procede a adjudicar a Armstrong Armored de México S.A. de C.V. el contrato de la la requisición 1281 por un monto de hasta \$4'548,222.19 cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintidós 19/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustentada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se transcribe descripción de lo adjudicado:





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2021
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1: Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	3431	Servicio de Recaudación, traslado de valores	9,000	SERVICIO	\$133.62
2	3431	Cuota de Riesgo por cada \$1,000.00 o fracción trasladados	Por cada \$1,000.00 (1,500,000)	SERVICIO	\$1.55
3	3431	Servicios especiales (morralla)	400	SERVICIO	\$86.21
4	3431	Cuota por proceso de efectivo por cada \$1,000.00 o fracción procesado	Por cada \$1,000.00 (20,000)	SERVICIO	\$.38
5	3431	Renta de caja fuerte con cobertura de seguros hasta \$1,000,000.00	17 (por mes)	SERVICIO	\$0.00
6	3431	Bolsas Segurisello cada una	24,000	PIEZA	\$0.00
7	3431	Block de Remisiones (100 papeletas)	240	PIEZA	\$0.00

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPN 011/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Ruben Alberto Reyes Enriquez	Director de Ingresos	Tesorería
L.C.P. Norma A. Rodriguez Bejarano	Responsable de Elaborar el estudio de mercado de la Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento	Tesorería

Segundo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a licitantes y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico contenido en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto se celebró el veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

Tercero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez]

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature of Mtro. Luis García Sotelo]

Lic. París González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

[Handwritten signature of Lic. París González Gómez]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

[Handwritten signature of Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida]

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

[Handwritten signature of Lic. José Guadalupe Pérez Mejía and official stamp of the Government of Jalisco]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 290/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara